

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00505

DECRETO N° _____
SECCION 2°
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 92/2010 la Directora de la Escuela Antú ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para que se desempeñe en reemplazo de la licencia médica de don Sergio Palma Arellano.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a doña Nury González Sepúlveda, cédula de identidad N° 12.127.402-7, para servir docencia en calidad de reemplazante en la "Escuela Antú", por los días que se indican, en reemplazo de la licencia médica del titular, Sr. Sergio Palma Arellano.

FECHA	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
26/07/2010 Y EL 30/07/2010	DOCENTE	10	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
02/08/2010 HASTA EL 15/08/2010	DOCENTE	10	DIURNA	EDUCACION BASICA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL